

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO No.013
Junio 08 DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDEN LAS INSCRIPCIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Ampliar las INSCRIPCIONES en los Programas de “Tecnología Agropecuaria” y “Tecnología Agroindustrial”, lo anterior en razón al ofrecimiento por parte del Consejo Directivo de la Fundación Aurelio Llano Posada de la donación de 30 becas para jóvenes rurales, la cual quedará así:*

INSCRIPCIONES: *Hasta el 24 de junio de 2011.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Las becas se distribuirán entre los estudiantes inscriptos a la fecha y los que se inscriban hasta el 24 de junio del 2011, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los 08 días del mes de junio de 2011

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General

*Revisó: Blanca Elcira Riveros Díaz
Jefe (e) Oficina Asesora Admisiones, Registros y Control Académico*

FBR